



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

D. José Porras Fernández (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. María Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)

D^a. Ana Belén Blasco Juárez (PSOE)

D. José Manuel León Sedano (PSOE)

D. David Agustín Sedano Caballero (PSOE)

D^a. Sonia Herrador Perales (IU)

D^a. Aurora Rubio Herrador (IU)

D^a. María del Carmen Alcalde González (PP)

Justifican su ausencia D^a. Barbara Murillo Núñez (PSOE), D. Antonio Luis Vargas Barrera (PSOE) y D. Felipe López del Río (PP)

Secretario

D. Agustín Navas-Chaveli Daza

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Porras Fernández, se inicia, siendo las 11:30 horas, la sesión plenaria que con carácter ordinario tiene lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, con el fin de tratar de los asuntos marcados en el Orden del Día y que son los siguientes:

ASUNTO PRIMERO. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se indica por el Presidente a los señores asistentes si tienen algo que manifestar en relación con las actas de las sesiones anteriores, y sin tener nada que manifestar, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2023.

Después de haber sido informados en la Comisión de Cuentas, el Sr Alcalde explica pormenorizadamente el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 del ayuntamiento de Belmez, indicando que no hay subida de impuestos, se amortizan tres plazas (Jardinero, Administrativo y Técnico de Promoción y Desarrollo) y se crea una nueva plaza (Técnico de Patrimonio). Asimismo, el Presidente enumera los gastos del Presupuesto, de gastos y de ingresos, detallando y explicando los mismos.

Tras un debate en el que intervienen los portavoces del Izquierda Unida y la concejala del Partido Popular se somete a votación el punto SEGUNDO del orden del día APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2023, siendo



aprobado por CINCO votos a favor de los miembros del PSOE, DOS votos en contra de los miembros del IU, y una abstención de la concejala del PP.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por mayoría con 5 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del propio Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE BELMEZ 2023		
RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULOS		IMPORTES
I	Gastos de Personal	1.402.415,61 €
II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.012.304,00 €
III	Gastos financieros	30.500,00 €
IV	Transferencias corrientes	41.037,88 €
V	Fondo de contingencia	1.000,00 €
	GASTOS CORRIENTES	2.487.257,49 €
VI	Inversiones Reales	325.779,18 €
VII	Transferencias de Capital	20.000,00 €
	GASTOS DE CAPITAL	345.779,18 €
VIII	Activos Financieros	0 €
IX	Pasivos Financieros	156.693,69 €
	GASTOS FINANCIEROS	156.693,69 €
	TOTAL	2.989.730,36 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE BELMEZ 2023		
RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULOS		IMPORTES
I	Impuestos directos	1.019.583,33 €
II	Impuestos indirectos	44.976,55 €
III	Tasas y otros ingresos	651.187,29 €
IV	Transferencias corrientes	1.348.327,47 €
V	Ingresos patrimoniales	8.174,53 €
	INGRESOS CORRIENTES	3.072.249,17 €
VI	Enajenación de inversiones reales	6.000,00 €
VII	Transferencias de capital	0 €
	INGRESOS DE CAPITAL	6.000,00 €
VIII	Activos Financieros	0 €
IX	Pasivos Financieros	0 €
	INGRESOS FINANCIEROS	0 €
	TOTAL	3.078.249,17 €



SEGUNDO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias y cuentas de explotación de la Empresa Municipal ARDEPinsa S.L por importe de 338.576,79 € en gastos, y 354.141,91 € en ingresos, presentando por tanto "beneficios antes de gastos financieros e impuestos" por importe de 15.565,12 € y beneficio final de 5.673,92 €

TERCERO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, integrando ambas magnitudes y restando las operaciones internas, de donde resulta un Presupuesto General consolidado que asciende a 3.432.391,07 en ingresos y 3.328.307,15 € en gastos, presentando superávit inicial.

CUARTO: Publicar anuncio en el B.O.P de Córdoba por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas"

QUINTO. - Delegar en la Alcaldía – Presidencia, la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente.

SEXTO. – Comunicar, conforme a la normativa vigente, la adopción del presente, así como efectuar la publicación necesaria para su plena efectividad.

PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL CONSUMO DE TABACO, PRODUCTOS DE TABACO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS

El Sr. Alcalde explica el punto a tratar, detallando, en este caso, la ordenanza a aprobar, y tras un debate se somete a votación el punto TERCERO del orden del día, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros asistentes del Pleno.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza del artículo 9 del Estatuto de Autonomía en el que recoge en su apartado 13 la promoción, defensa y protección de la salud pública incluyendo el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud y el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud, así como el desarrollo de programas de protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo y el control de la salubridad de los espacios públicos. Y en su apartado 12 la promoción, defensa y protección del medio ambiente incluyendo la programación,



ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire y la programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental.

SEGUNDO. - Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. - De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, y publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. - Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE VIVIENDA Y SUELO DE BELMEZ 2022-2027.

El Sr. Alcalde explica el punto a trata, detallando, en este caso, el PLAN DE VIVIENDA Y SUELO DE BELMEZ 2022-2027, y tras un breve debate se somete a votación el punto CUARTO del orden del día, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros asistentes del Pleno.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Vivienda y Suelo de Belmez de 2022-2027, de conformidad con el artículo 13.6 de la Ley 1/201, de 8 de marzo, Reguladora de Derecho a la Vivienda de Andalucía.

SEGUNDO. - Facultar al alcalde para la firma de todos los documentos y actuaciones sean necesarias para el cumplimiento del presente.

TERCERO. - Notificar el presente ACUERDO a la Excm. Diputación de Córdoba, así como a las partes interesadas.

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL COMPLEJO RESIDENCIAL MUNICIPAL A ARDEPinsa DEL 15 DE MARZO DE 2023 A 15 DE MARZO DE 2033.

En el inicio de este punto se ausenta D^a. Ana Belén Blasco Juárez (PSOE).

El Sr. Alcalde explica el punto a trata, detallando, en este caso, la encomienda de Gestión a la sociedad mercantil local ARDEPinsa SL, del Complejo Residencia



Municipal; y tras un breve debate se somete a votación el punto QUINTO del orden del día, siendo aprobado, con CUATRO votos a favor de los miembros del PSOE, y TRES abstenciones de los grupos IU y PP.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Encomendar a ARDEPinsa S.L. la gestión del Complejo Residencial Municipal, con arreglo a los siguientes:

Coste. Sin prestación económica por ninguna de las partes, ya que la gestión será abonada por el rendimiento económico generado por la gestión del Complejo Residencial.

Plazo. La duración de la encomienda será desde el 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2033.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a Ardepinsa S.L., advirtiéndole que debe ser aprobado por su Consejo de Administración

TERCERO. - Procederá la publicación en el BOP

PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL A ARDEPinsa DEL 15 DE MARZO DE 2023 A 15 DE MARZO DE 2033.

El Sr. Alcalde explica el punto a trata, detallando, en este caso, la encomienda de Gestión a la sociedad mercantil local ARDEPinsa SL, del Gimnasio Municipal; y tras un breve debate se somete a votación el punto SEXTO del orden del día, siendo aprobado, con CUATRO votos a favor de los miembros del PSOE, y TRES abstenciones de los grupos IU y PP.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Encomendar a ARDEPinsa S.L. la gestión del Gimnasio Municipal.

Coste. Sin prestación económica por ninguna de las partes, ya que la gestión será abonada por el rendimiento económico generado por la gestión del Gimnasio.

Plazo. La duración de la encomienda será desde el 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2033.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a ARDEPinsa S.L., advirtiéndole que debe ser aprobado por su Consejo de Administración

TERCERO. - Procederá la publicación en el BOP

PUNTO SÉPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DOCE NAVES INDUSTRIALES A ARDEPinsa DEL 15 DE MARZO DE 2023 A 15 DE MARZO DE 2033.

El Sr. Alcalde explica el punto a trata, detallando, en este caso, la encomienda de Gestión a la sociedad mercantil local ARDEPinsa SL, de doce naves industriales en el Pinsa; y tras un breve debate se somete a votación el punto SÉPTIMO del orden



del día, siendo aprobado, con CUATRO votos a favor de los miembros del PSOE, y TRES abstenciones de los grupos IU y PP.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Encomendar a ARDEPinsa S.L. la gestión de 12 Naves Industriales en el Polígono Industrial San Antonio cuyas referencias catastrales son:

Nave 34 - 7483634UH0378S0001YU

Nave 35 - 7483635UH0378S0001GU

Nave 36 - 7483636UH0378S0001QU

Nave 37 - 7483637UH0378S0001PU

Nave 38 - 7483638UH0378S0001LU

Nave 39 - 7483639UH0378S0001TU

Nave 40 - 7483640UH0378S0001PU

Nave 41 - 7483641UH0378S0001LU

Nave 42 - 7483642UH0378S0001TU

Nave 43 - 7483643UH0378S0001FU

Nave 44 - 7483644UH0378S0001MU

Nave 45 - 7483645UH0378S0001OU

Coste. Sin prestación económica por ninguna de las partes, ya que la gestión será abonada por el rendimiento económico generado por la gestión de las naves.

Plazo. La duración de la encomienda será desde el 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2.033.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a ARDEPinsa S.L., advirtiéndole que debe ser aprobado por su Consejo de Administración

TERCERO. - Procederá la publicación en el BOP

PUNTO OCTAVO. - **APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DIRECTORA MUSEO HISTÓRICO DE BELMEZ Y DEL TERRITORIO MINERO.**

El Sr. Alcalde explica el punto a tratar, y tras un breve debate se somete a votación el punto OCTAVO del orden del día, siendo aprobado, con CINCO votos a favor de los miembros del PSOE y PP, y DOS votos en contra de los miembros de IU.

Por tanto, el Pleno del ayuntamiento de Belmez, en votación ordinaria y por mayoría de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO. – Aprobar el NOMBRAMIENTO DIRECTORA MUSEO HISTÓRICO DE BELMEZ Y DEL TERRITORIO MINERO, y por tanto: DESIGNAR A DOÑA ADELINA CANO FERNÁNDEZ DIRECTORA DEL MUSEO HISTÓRICO DE BELMEZ Y DEL TERRITORIO MINERO.

SEGUNDO. - Delegar en la Alcaldía – Presidencia, la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente.

TERCERO. – Comunicar, la adopción del presente, a las partes interesadas.

PUNTO NOVENO. - DAR CUENTAS E INFORMAR SOBRE PLAN DE AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN.

El Sr. Alcalde explica el punto a tratar, dando cuentas del Plan de Ajuste:

Visto que en el ejercicio 2022 se modificó la última revisión del Plan de ajuste existente 2014-2023 – concretamente en Pleno de fecha 28/04/2022, en el que se efectuó una actualización, en la que se recogía como únicas medidas destinar una subvención de 180.000,00 euros y amortizar puestos de trabajo sobre un importe de 32.178,18 euros; ahora damos cuenta de la situación actual del plan de ajuste:

Se ha suprimido la plaza de Técnico de Promoción y Desarrollo tal y como se adelantó en 2022, con un ahorro en presupuesto de 19.283,70 euros, y se van a eliminar del anexo de personal 1 plaza de jardinero y 1 plaza de administrativo - ambas por importe de 53.829,65 euros, - importe superior al establecido en el ejercicio 2022 en la que se pretendía la amortización de una plaza de monitor de deportes.

Por ello entendemos más razonable esta postura y así la hemos considerado, tanto en el anexo de personal como en los procedimientos de estabilización de personal.

Finalmente indicar que el plan de ajuste cumple en 2023, con lo cual se ha dado cumplimiento al mismo, y tan solo queda por cumplir las obligaciones con la entidad bancaria hasta 2026, conforme la documentación que se adjunta.

Los Sres. Consejeros se dan por informados-

PUNTO DÉCIMO. - MOCIONES Y/O URGENCIAS.

No hay.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DAR CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Comprobado de que los asistentes a esta sesión plenaria cuentan con el listado de resoluciones adoptadas por esta Alcaldía y preguntados los mismos al respecto, tras una serie de aclaraciones a preguntas del grupo de IU como PP, ser recoge en el presente que no tienen nada que objetar.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Por el Sr. Presidente se ofrece a los señores concejales presenten cuantos ruegos y efectúen cuantas preguntas estimen.

Toma la palabra la portavoz del grupo IU, efectuando las siguientes preguntas a la presidencia, las cuales les son respondidas.

1.- Se rumorea que para septiembre habrá toros, y se ve un incremento importante de la partida de festejos de 50.000 a 75.000 euros, nos puede aclarar algo al respecto:

2.- Los organizadores del Festival A Pico y Pala estaban descontentos y no encontraban sitio para celebrar el festival este año, y que no han recibido subvención cuando, al parecer, se le había prometido, así como saber si este año se hará en Belmez o no. ¿Ha pasado algo?

3.- Puede explicar porque hay un desnivel tan grande entre los adoquines y el asfalto en las obras de la Calle Santa María – Calle Coso?

4.- Que tiene previsto hacer en los acerados de los Torreones.

5.- El alcalde se comprometió, en el pasado Pleno, a arreglar y limpiar las rejillas del alcantarillado, puede informarnos al respecto.

6.- ¿Cuándo se entregarán las obras del trasvase de La Colada? ¿Cuándo beberemos agua de La Colada?

7.- ¿Qué va a pasar con el Regadío? ¿Habrá agua para regar y cubrir las necesidades agrícolas?. Esta haciendo gestiones el alcalde y presidente de la Comunidad de Regantes para saber si se va a poder sembrar?.

Toma la palabra la concejal del grupo PP, efectuando las siguientes preguntas a la presidencia, las cuales les son respondidas

8.- Tras las obras de plataforma única efectuadas, queremos saber si habrá mas calles de plataforma única.

9.- Se va a asfaltar el Polígono Industrial San Antonio.

Respuestas del señor Alcalde:

1.- Se ha aumentado la partida de festejos porque se baraja la opción de celebrar algún festejo taurino, incluso corrida, pero aún no está confirmado

2.- El comportamiento de la organización del festival A pico y pala fue bueno y además conseguimos traer a personas, jóvenes y turistas al municipio, por lo que



desde el ayuntamiento no existe ningún inconveniente en volverlo a celebrar en Belmez. Respecto a la subvención que comenta el ayuntamiento no realiza ninguna aportación económica, si bien se pone a disposición de la organización todo aquello que necesite para el festival. El alcalde le da la palabra al concejal de festejos que afirma que la organización del festival pidió no hacerlo ellos sino que fuera el propio ayuntamiento quien organizara el festival.

3.- Es cierto que no está como queríamos ya que por la fisonomía del terreno y la pendiente existente se hace muy difícil bajar el desnivel, no obstante, se está estudiando y trabajando en ello, aunque no es de fácil solución.

4.- Se tiene previsto instalación de luces, adecuar y acondicionar la capilla de San Sebastián, se está estudiando quitar los aparcamientos y dejarlos en la parte de arriba y la parte de abajo dejarla diáfana para que quede más bonito. Se sembrarán árboles y una fuente de agua.

En relación con la calle Castillo, respecto los problemas de las viviendas, se están efectuando estudios e investigaciones de la Universidad, aunque parece, que los problemas no son por fuga de agua, sino por la existencia de una falla. Aun falta por concretar esos informes e investigaciones.

5.- Estamos en contacto con Emproacasa para todas esas cuestiones.

6 y 7.- Respecto al regadío ya está entrando agua del trasvase de La Colada, y es depurada directamente, con lo cual no sabemos si el agua que estamos bebiendo ya procede del trasvase.

El problema del regadío es complicado, pero esta casi arreglado tras los acuerdos que hay sobre la mesa respecto la balsa de agua existente. Parece que ya hay un acuerdo serio de suministro de agua para la Comunidad de regantes.

Con respecto los ganaderos se ha puesto en marcha la bomba de agua del castillo, donde sale bastante agua y que se podría llevar en cisternas para los ganaderos. Finalmente también valoramos la opción de llenar uno de los depósitos que tenemos.

8.- Esta planificado seguir con esa idea, y esta solicitada subvención para ello en la línea DUSH 5000.

9.- Ahora mismo no hay un plan de asfaltado, pero quizá se pueda contemplar esa actuación en un futuro próximo.

Al no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 14:30 horas, de lo que doy fe, como Secretario de la Corporación Municipal.

EL SECRETARIO



